



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN BOGOTÁ, D.C., 19 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **11001020300020250118400** SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA, MEDIANTE APODERADO, POR DARWIN Y AULIO MORENO LOZANO CONTRA LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL Y EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA, AMBOS DE QUIBDÓ. COMUNÍQUESE A LAS ALUDIDAS AGENCIAS JURISDICCIONALES EL INICIO DE LA ACCIÓN, CON COPIA DEL ESCRITO QUE LA CONTIENE, EN ARAS DE QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA SE PRONUNCIEN ACERCA DE LOS HECHOS AHÍ DESCRITOS. ENTÉRESE A LOS PARTÍCIPES E INTERVINIENTES DEL LITIGIO DE PETICIÓN DE HERENCIA N.º 270013110002-2020-00006-00/02. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, SE DEBERÁ NOTIFICAR LA EXISTENCIA DE ESTA ACCIÓN A TODAS LAS PARTES E INTERESADOS, A VOCES DE LO PREVISTO EN EL ART. 8º DE LA LEY 2213 DE 2022, CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS DE LA GESTIÓN, A FIN DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, PARA QUE EN EL LAPSO DE UN (1) DÍA EJERZAN SU DERECHO A LA DEFENSA. LA AUTORIDAD JUDICIAL A CARGO DEL PROCESO DIGITAL OBJETO DE LA QUEJA DEBERÁ REMITIR, DE FORMA INMEDIATA, EL ENLACE DE ACCESO CON CARÁCTER URGENTE A LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, ASÍ COMO LOS DATOS DE CONTACTO DE LOS PARTÍCIPES E INTERVINIENTES. TÉNGANSE COMO PRUEBAS EN SU VALOR LEGAL LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON EL LIBELO INTRODUCTORIO. SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO CARLOS MARIO GARCÍA RESTREPO COMO MANDATARIO DE LOS TUTELANTES, SEGÚN LOS PODERES ESPECIALES CONFERIDOS CON LA SUBSANACIÓN DE LA FALENCIA ADVERTIDA EN EL AUTO INADMISORIO.. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **ANA PAOLA MORENO ÁLVAREZ** Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 21 DE MARZO DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 21 DE MARZO DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a